Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""



Resolución Directoral Nº 001426 - 2024

1 6 SEP. 2024 Carhuaz.

Visto, el INFORME Nº 185-2024-MINEDU/RA-DREA/UGEL.Chz-AGA/EAI-P: Expediente Administrativo N° 1829949-2024, demás documentos adjuntos que constan en (05) folios

CONSIDERANDO:

útiles:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1829949-2024 de fecha 15.08.2024, la directora de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" de Yungar, informa la licencia sin goce de haberes de la Oficinista III, Sra. Gladys Luciana, Palacios Romero, por los días 13,14 y 15 de agosto del 2024;

Cabe señalar que la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

De igual forma, conforme al numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal N° 003 93-DNP, Licencias y Permisos, aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-DNP, ha establecido que la licencia es entendida como la "autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días"; de lo cual se desprende que dicha autorización de inasistencia al centro de labores se debe a que el vínculo laboral se ha suspendido;

En tal sentido, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Una vez finalizada, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes; siendo ello así, un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 podrá suspender su vinculo laboral primigenio únicamente por motivos particulares hasta por un periodo máximo de noventa (90) días calendario, plazo dentro del cual el marco normativo no lo restringe de vincularse a otro puesto -bajo otro régimen laboral- en una determinada entidad:

En el presente caso el servidor administrativo Gladys Luciana, Palacios Romero, Oficinista III de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" de Yungar, conforme al INFORME ESCALAFONARIO Nº 00650-2024, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprecia que en el presente año no ha hecho uso de licencia por motivos particulares, por tanto, ante la autorización otorgada por su inmediato superior mediante OFICIO N° 130-2024/ME/DREA/UGEL-CHZ/I.E.I.N° SAM-D, de fecha 14 de agosto de 2024, mediante el cual concede licencia sin goce de remuneraciones a la servidora mencionada, por los días 13,14 y 15 de agosto del 2024, no supera el periodo previsto por la Ley, siendo procedente ampliar su licencia sin goce de remuneraciones de la servidora:

Conforme a lo expuesto, corresponde conceder la licencia sin goce de haberes por motivos particulares en favor de la servidora Gladys Luciana, Palacios Romero, Oficinista III de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" de Yungar, por los días 13,14 y 15 de agosto del 2024;

Estando a lo Informado por el responsable de la Oficina de Personal, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Decreto Legislativo N° 276; Resolución Directoral N° 001-93-DNP; TUO de la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE

REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a doña Gladys Luciana, Palacios Romero, identificada con DNI N° 31649802, Oficinista III de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" de Yungar, por los días 13,14 y 15 de agosto del 2024, haciendo un total de tres (03) días;

Artículo 2º.- DISPONER, al responsable del NEXUS y AIRHSP, para la baja temporal de la servidora Gladys Luciana, Palacios Romero, Oficinista III de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" de Yungar, de los aplicativos citados, por el periodo de licencia.

Registrese y Comuniquese,



Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC DSA.II/SSMM DSA.II/CECG EA.I/JCM TADMI/SAAA

1 6 SEP. 2024

Lo que transcribo a Ud. para su conocumiento y demás finas.

Frescia I. Rodriguez Osorio ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL - CARHUAZ